



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



VISTO:

la solicitud de renovación del contrato de locación de servicios (con relación de Empleo Público Retribución Única) con la Sra. Andrea Magdalena Martínez;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y existe un informe favorable del Asesor Legal;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios con (con relación de Empleo Público Retribución Única) con la Sra. Andrea Magdalena Martínez desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2010, con una retribución bruta mensual de \$ 1920,00 (pesos un mil novecientos veinte con 00/100)


ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3, Fuente 12 del área Central de la Facultad.

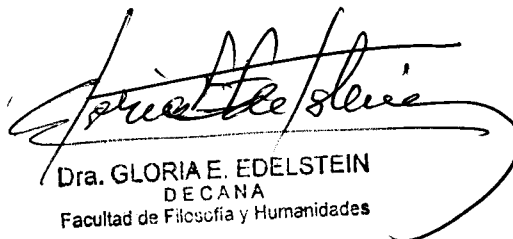
ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

21 DIC 2009

CORDOBA,  
RESOLUCION N°: 2349

e.s.

  
RAMÓN A. VALES  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES UN

  
Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades